



**PRECISIONES PARA LA ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR  
RESPONSABILIDAD PARA EL AÑO 2023 – JERARQUICOS (JEFES DE TALLER)  
(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 165 – 2022 – MINEDU)**

**CUARTA ETAPA – EVALUACIÓN EXCEPCIONAL**

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

La presentación de solicitudes se realizará **UNICAMENTE** de manera presencial en la sede de UGEL Cajamarca, ubicada en el Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca, de 08:30 am a 04:30 pm.

**DE LA CONVOCATORIA**

Comprende a los cargos directivos y jerárquicos de IIEE, que son declarados desiertos en la etapa de evaluación regular, permitiéndose en esta etapa, la rebaja de la escala magisterial mínima requerida.

**REQUISITOS GENERALES**

- Contar con título de profesor/a o licenciado/a en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel de la plaza.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente (este requisito está suspendido).
- Presentar la declaración jurada (anexo 2)

**REQUISITOS ESPECÍFICOS – JEFE DE TALLER**

- Para el cargo de jefe de laboratorio de EBR Secundaria, el título debe corresponder a especialidades vinculadas al área curricular de ciencia y tecnología y **para el cargo de jefe de taller en EBR secundaria**, el título debe corresponder a alguna especialidad del área curricular de educación para el trabajo, en ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo a lo señalado en el documento normativo que aprueba el procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las IIEE

**DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA**

- En el presente pueden participar profesores nombrados del mismo ámbito de la jurisdicción de la UGEL Cajamarca.
- En esta etapa se acepta de manera excepcional postulaciones de docentes nombrados que acrediten menor escala magisterial a la establecida en el numeral c) y e) del sub numeral 5.7.2 de la presente norma técnica.
- En esta etapa también pueden postular profesores que se encuentran ubicados en la escala magisterial mínima requerida para el cargo; sin embargo, al ser una evaluación excepcional serán evaluados en las mismas condiciones que los demás estuantes y de acuerdo al puntaje que obtenga serán ubicados en el cuadro de horas.
- La presente convocatoria solo permite la rebaja de escala magisterial estando vigente los demás requisitos establecidos para cada cargo, por tanto, el comité aplica el procedimiento establecido para las distintas actividades conforme a lo señalado en el sub numeral 5.10.2 de la presente norma técnica.

**Se precisa que estas precisiones son informativos extraídos de la norma técnica y no modifica lo señalado en la norma técnica aprobada por la RVM N° 165-2022-MINEDU, por lo que se sugiere revisar la misma.**

**ATT. EL COMITÉ**